



Gobierno de Canarias

Consejería de Turismo,
Industria y Comercio

Pliego de bases administrativas del
'concurso de ideas arquitectónicas
para el futuro de la red de centros de
experiencia e interpretación turística
de Canarias'



PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

Contenido

1. Exposición de motivos.....	2
2. Objetivos generales.....	3
3. Objetivos específicos.....	4
4. Administración promotora.....	4
5. Régimen jurídico.....	5
6. Ámbito de intervención.....	5
7. Desarrollo territorial del concurso.....	5
8. Criterios orientadores para la elección de enclaves.....	5
9. Tipo y alcance del concurso.....	5
10. Organización del concurso.....	6
Oficina Administrativa del Concurso:.....	6
Oficina Técnica del Concurso:.....	6
11. Concursantes.....	6
12. Desarrollo del concurso.....	7
Inscripción:.....	7
Admisión y puesta a disposición de la documentación a los inscritos:.....	7
Consultas:.....	7
Realización de los trabajos.....	8
13. Documentación a presentar.....	8
14. Anonimato.....	9
15. Exclusiones.....	10
16. Jurado.....	10
17. Trabajos del jurado.....	11
Criterios de valoración:.....	11
18. Premios.....	12
19. Derechos de autor.....	13
20. Exposición de los trabajos.....	13
21. Aceptación de las bases.....	13

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

1. Exposición de motivos

El Turismo es una industria vital para el presente y para el desarrollo futuro de Canarias. En nuestras islas el turismo genera el 35% del Producto Interior Bruto y emplea a casi el 40% de la población del archipiélago, lo que cada año deriva en la generación de un impacto económico superior a los dieciséis mil millones de euros.

Desde la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias se trabaja para que las ocho islas se consoliden como un destino líder, innovador y sostenible, competitivo y generador de empleo. Para ello se ha de propiciar la excelencia y apostar por el aumento de la calidad de los espacios públicos turísticos, pensando en un modelo turístico centrado en nuestros recursos naturales y culturales y potenciar los beneficios que reportan, Todo ello basándonos en el conocimiento y la inteligencia turística aplicada al sector, lo que permitirá que los recursos de Canarias se integren adecuadamente en la identidad y posicionamiento del destino.

La estrategia que ahora impulsa la CTIC, especialmente desde Turismo, se ha de enmarcar en un contexto marcado por la crisis generada por la pandemia mundial del COVID-19. Esto ha generado una situación sin precedentes que requirió la toma de medidas que incidieron de manera concreta en el desplazamiento entre territorios, el cierre de establecimientos e incluso el confinamiento de la población durante unos meses. Sin embargo, esta situación supone un reto y a la vez una oportunidad para rediseñar y planificar las estrategias que ayuden a optimizar los recursos y respondan a las necesidades de la sociedad. Así se plantea un nuevo modelo de desarrollo multidimensional para que las Islas Canarias se consoliden como un destino líder a nivel internacional, innovador, sostenible, competitivo, accesible, seguro, saludable y generador de empleo. El Turismo en Canarias debe ser entendido y promocionado como lugar y plataforma de exposición de otros productos, sectores y espacios de las islas para potenciarlos internacionalmente.

Para ello debemos de superar el enfoque de los espacios de información al visitante como infraestructuras que han cumplido y cumplen su función adecuadamente, para avanzar en los requerimientos del turismo y el turista a nivel internacional, pasando al concepto de turismo-experiencial, con las necesidades de crear infraestructuras que aborden este nuevo concepto que son los Centros de Experiencia e Interpretación Turística.

Desde principios del año 2000 se define el destino turístico como un área conformada por la relación sistémica entre recursos, infraestructuras y servicios que le dota de una unidad y entidad propia que permite su reconocimiento (Bigné et al. 2000).

Por ello, los centros de experiencias e interpretación turística han de tener esa doble función, como promotores de la puesta en valor del patrimonio cultural, etnográfico y natural de los territorios y como recurso turístico tractor de las potencialidades del destino.

El concurso cumple con los requisitos de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación. Se articula en una sola fase, abierta, sin limitaciones a la participación, en la que los concursantes deberán aproximarse a la propuesta concreta mediante un análisis del entorno y contexto social que permita exponer una reflexión crítica sobre el objeto del proyecto que corresponda a uno de los cinco temas enunciados en las presentes bases. A partir de este análisis y reflexión iniciales, los participantes

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

deberán materializar la idea a través del diseño a nivel de anteproyectos concretos que permitan dar visibilidad a los conceptos fundamentales que trascienden del proceso analítico y reflexivo requerido.

En definitiva, se organiza y convoca un concurso de ideas para la futura red de centros de experiencia e interpretación turística de Canarias. Se pretende definir a grandes rasgos dicha red de centros en sus aspectos esenciales a implantar en cada una de las ocho islas canarias, y al mismo tiempo se requiere la presentación de propuestas concretas en la isla en la que recaiga la temática específica propuesta por la CTIC. Las ideas, aportaciones y alternativas serán cedidas a la Administración organizadora, y constituirán un legado documental para posibles desarrollos futuros de concursos de proyectos, según la legislación sobre propiedad intelectual y la normativa de la profesión de Arquitecto.

2. Objetivos generales

Esta iniciativa tiene como finalidad materializar un espacio de oportunidad a los profesionales de la arquitectura a participar en el proceso de desarrollo de las obras que impulse la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, Resulta fundamental que los arquitectos se involucren desde la fase inicial, en la que nos enfrentamos a una realidad para cuestionarnos cómo deberían ser los espacios turísticos en el futuro. Se trata de volver a mirar, revisar y reinventar las infraestructuras turísticas del futuro.

Se persigue, por un lado, el diseño de un espacio para la difusión de los diferentes atractivos y valores del turismo en las islas y, por otro, para la concienciación que esta actividad tiene sobre el medio que nos rodea, haciendo énfasis, además, en el cuidado y la valorización de éste, al tratarse de un territorio limitado, y con una presión de uso intensivo.

Se pretende alcanzar el desafío para concebir diferentes lugares, que rompan con el carácter más típico de las exposiciones tradicionales, y que supongan una alternativa a la oferta turística tradicional, haciendo que la visita por parte de los usuarios, sean turistas o residentes, propicie una experiencia de sensaciones y conocimientos que consiga que se difunda el legado cultural e histórico de los objetos e ideas que se exponen, todas ellas en un territorio tan específico como el que forman parte las ocho Islas Canarias y que, además, sirva de vehículo de transmisión de conocimientos sobre aspectos del territorio que se visita o que habitamos, tales como la gastronomía, fiestas y tradiciones, en suma, la idiosincrasia y esencia del pueblo canario.

Las principales características de un Centro de interpretación es la muestra de unos lugares/territorios y un sector como el turístico, para que los visitantes conozcan sus antecedentes y su historia, lo entiendan/interpreten, y suponga una motivación para que, además de promover ese conocimiento, se genere un respeto, con la contribución de los visitantes y residentes, a continuarlo, con las características que los tiempos que corren implican (pandemia, cambio climático, formas de ocupar el espacio, demandas de los "nuevos visitantes").

Además, tendrá como objetivo la investigación, la divulgación y puesta en valor del objeto al que va dirigido, pero que se mezcle con objetivos de aprendizaje creativo, con el fin de aumentar la sensibilización y que la conservación y divulgación del turismo, su nacimiento, su desarrollo, y sus expectativas y nuevas formas de desarrollarse (sostenibilidad del territorio, o como se ha dicho antes,

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

las crisis sanitarias que puedan afectarnos en el futuro y que han desembocado en la necesidad de concentrarse en generar un turismo seguro desde el punto de vista de salud.

Como objetivo final, se trata de conseguir la doble condición de promover la historia del turismo en Canarias, su estado actual y el conocimiento del patrimonio cultural, etnográfico y natural de cada una de las islas configurando estos espacios de interpretación como un recurso turístico más.

3. Objetivos específicos

Incentivar propuestas innovadoras que apuesten por una estrategia de implantación de arquitectura en el destino turístico de Canarias pero que, al mismo tiempo, se adapte a la realidad insular y que sea capaz de interpretar la Isla desde su más amplia dimensión teniendo en cuenta su patrimonio natural y cultural, pasando por la gastronomía, la artesanía, la agricultura, la pesca, sus pueblos y ciudades, etc.

Generar ideas que esbocen espacios que hagan experimentar una profunda comprensión y asimilación del destino turístico, introduciendo a través de la arquitectura, sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo, compromiso, conocimiento, satisfacción y sensación de excelencia del destino turístico.

Promover ideas que fomenten la innovación y el diseño vanguardista en la arquitectura y que, sin embargo, pueda nutrirse de la arquitectura tradicional canaria, y que intente imbuirse de la magia de Canarias y de cada una de sus islas, interpretadas desde sus potencialidades naturales, sociales y culturales como el sol, el mar, sus colores, su orografía, su biodiversidad, sus costumbres, su agricultura, su patrimonio cultural y arquitectónico, sus volcanes, sus gentes. En definitiva, que sea capaz de hacer vivir a los visitantes una experiencia única, singular y auténtica de Canarias.

Promover ideas que combinen factores técnicos y de gestión que aporten valor e incidan en la dinámica del turismo como tractor de otras actividades económicas como la agricultura, ganadería y pesca, la gastronomía y la restauración, la industria, la artesanía, el comercio, el ocio, etc.

Las ideas habrán de incorporar todos los elementos constructivos de obligado cumplimiento en cuanto a condiciones de accesibilidad y eficiencia energética, además, de elementos innovadores o tecnología exenta de contaminación, incorporando los parámetros e indicadores contemplados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. Administración promotora

El concurso lo promueve la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. El Consejo Canario de Colegios de Arquitectos aporta su experiencia en la organización de este tipo de eventos y dispone de equipo técnico y medios adecuados para llevar a cabo las funciones de Secretaría y Secretaría Técnica del Concurso, en virtud del convenio de cooperación suscrito entre la CTIC y el CCCA con fecha 11 de septiembre de 2020.

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

5. Régimen jurídico

El presente concurso de proyectos tiene carácter administrativo y se registrará, sin perjuicio del principio de jerarquía normativa, por lo establecido en estas bases. Supletoriamente se registrará por las restantes Normas de Derecho Administrativo y en defecto de éstas serán de aplicación las Normas de Derecho Privado.

6. Ámbito de intervención

El ámbito de actuación está integrado por la totalidad de las Islas Canarias.

7. Desarrollo territorial del concurso

El presente concurso de ideas no hace referencia a un sitio o contexto concreto. Cada participante definirá el entorno en donde se ubicará su idea y proyecto, aunque deberá justificar la elección del lugar de implantación y la forma en que el proyecto se relaciona con el mismo.

Las presentes bases asignan un centro temático para cada isla:

- Centro de experimentación sostenible: Gran Canaria.
- Centro de mejora de la calidad turística: Lanzarote / La Graciosa.
- Centro de turismo activo: La Palma.
- Centro de turismo gastronómico Tenerife / La Gomera / El Hierro.
- Centro de identidad potencial: Fuerteventura.

Para una mejor información de la naturaleza y alcance de cada una de los temas propuestos, se adjunta a las bases administrativas los correspondientes pliegos de especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de dichos centros temáticos.

8. Criterios orientadores para la elección de enclaves

En coherencia con la exposición de motivos y con su propia finalidad (aportación de ideas), el concurso tiene como orientación más esencial la máxima libertad en las propuestas, pero ello teniendo en cuenta que han de materializarse en un ámbito espacial concreto y determinado por cada uno de los concursantes.

9. Tipo y alcance del concurso

Se trata de un concurso de ideas, abierto, con intervención de jurado, y a desarrollar en una fase. El idioma oficial del concurso para toda su documentación y desarrollo será el castellano.

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

10. Organización del concurso

La Secretaría del concurso estará dividida en una Oficina Administrativa y una Oficina Técnica, con funciones claramente diferenciadas y con sedes físicas distintas.

Oficina Administrativa del Concurso:

La Oficina Administrativa del Concurso será llevada por la sede del Consejo Canario de Colegios de Arquitectos de Canarias, en la Plaza Arquitecto Alberto Sartoris 1, 38001 Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias. Tfno 822 01 02 00.

Serán sus funciones:

- a. Recepción de inscripciones, supervisión y calificación de las mismas.
- b. Protección de datos de carácter personal de los participantes.
- c. Gestión de consultas de los concursantes, tanto de su recepción como de su contestación (siempre en coordinación con la Dirección General de Infraestructuras Turísticas de la CTIC del GOBCAN), y publicación actualizada en Internet.

Oficina Técnica del Concurso:

La Oficina Técnica del Concurso será llevada a cabo por la sede del Consejo Canario de Colegios de Arquitectos en la calle Luis Doreste Silva, número 3, 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, Islas Canarias, teléfono 928 248 844. Esta oficina no podrá manejar ningún dato relacionado con la identidad de los concursantes.

Serán sus funciones:

- a. Mantenimiento y actualización de los contenidos del sitio web específico del concurso.
- b. Recepción de propuestas y custodia de las mismas hasta la finalización del período de exposición de resultados.
- c. Resolución de incidencias que tengan que ver con la maquetación de los trabajos.
- d. Divulgación vía Internet de los resultados del concurso.

La web oficial del concurso es www.ceitcanarias.es

La dirección de correo electrónico del concurso es concurso@ceitcanarias.es

11. Concurstantes

El Concurso está dirigido al desarrollo de un trabajo profesional en el campo de la edificación de uso cultural y administrativo, para cuya redacción es necesario estar en posesión del título de arquitecto.

Podrán presentarse a título individual, formando equipo o como empresa, que puede ser multidisciplinar. En cualquier caso, siempre existirá un representante e interlocutor a efectos de la relación de los equipos concursantes con la organización del Concurso de Ideas. Cada concursante

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

deberá presentar una propuesta en la isla de elección y una red de centros en cada una de las restantes islas. En ningún caso el miembro de un equipo podrá formar parte de otro.

12. Desarrollo del concurso

Inscripción:

Se establece un plazo de veinticinco días naturales para la presentación de solicitudes de inscripción en el concurso, contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria del presente concurso en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de su difusión a través de los medios de comunicación y los boletines o circulares de los Colegios de Arquitectos de Canarias, así como en la página web del GOBCAN y del CCCA.

La inscripción se formalizará online mediante formulario electrónico alojado en la web del concurso.

No se establece cuota de inscripción.

Admisión y puesta a disposición de la documentación a los inscritos:

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo de cinco días naturales, formulará la lista de los admitidos, que se publicará en la página web del concurso, y al propio tiempo, notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con expresión de los motivos que en cada caso lo justifiquen. A partir de dicha notificación, se concederá a los solicitantes no admitidos el plazo máximo de siete días naturales para subsanación de errores en el trámite de inscripción. Resuelto dicho trámite, con carácter inmediato, se pondrá a disposición de todos los admitidos la documentación base, que se insertará en la página WEB del concurso a la que podrán acceder los admitidos, consistente en:

- Anexos informativos y documentos de apoyo.
- Documentación y/o enlaces a cartografía oficial.
- Informe sectorial sobre actuaciones turísticas en cada isla.
- Definición del programa para cada tipo de centro de interpretación.

Consultas:

Se establece un plazo de consultas de veinte días naturales, a contar desde el inicio del plazo de inscripción, las cuales se realizarán por escrito y se dirigirán a la Secretaría del Concurso a través de la dirección de correo electrónico indicada.

Se publicará en la página web del concurso la relación completa de las consultas y aclaraciones realizadas. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría Técnica, siempre en coordinación con la Dirección General de Infraestructuras Turísticas de la CTIC del GOBCAN.

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

Realización de los trabajos

El plazo para el desarrollo de las propuestas será de sesenta días naturales a partir de la finalización del plazo de admisión. Los trabajos deberán ser presentados en la sede electrónica del Concurso antes de las 12:00, hora local, del siguiente día hábil al de su vencimiento, de modo tal que transcurrida dicha hora no se admitirá ningún trabajo, quedando claro que los mismos han de presentarse telemáticamente.

Desarrollo del calendario:

- Publicación de las bases en BOC / web del Concurso, del CCCA y COAs Canarias.
- 25 días. Presentación / recepción de solicitudes de inscripción.
- 5 días. Elaboración de la lista de admitidos / notificación no admitidos.
- 7 días. Subsanación de errores de inscripción.
- Publicación de la lista definitiva de admitidos. Entrega de documentos de apoyo.
- 20 días. Consultas de los concursantes. Las respuestas se publicarán en la página web. (Este plazo se inicia a partir de la finalización del plazo de inscripción en el concurso).
- 40 días. Realización de trabajos.
- 15 días. Fallo del jurado
- Lectura del Acta. Entrega de premios

13. Documentación a presentar

Los participantes en el Concurso deberán desarrollar mediante la documentación gráfica y escrita a presentar su propuesta esquemática para la red de centros de experimentación e interpretación turística de Canarias, así como para el anteproyecto del centro de experiencia e interpretación turística de la isla de elección.

La entrega se realizará a través de un formulario electrónico que se pondrá a disposición de los concursantes en la página oficial del concurso. Para resguardar el anonimato, en este formulario se utilizará únicamente el código alfanumérico como campo identificativo del remitente.

El sistema informará automáticamente al remitente del resultado de los envíos, detallando aquellas incidencias que se hayan podido producir.

Los concursantes deberán adjuntar en un archivo único (zip o rar) con el siguiente material:

- Varias imágenes para componer la galería (no más de 20) con las siguientes características:
 - Formatos: jpg o png exclusivamente.
 - Dimensiones: 1920x1080 px.
 - Diseño apaisado para su disposición horizontal.
 - Numeración de archivos para ordenar la galería.
- Una imagen representativa para componer las páginas con los listados (índices de obras) con las siguientes características:
 - Formatos: jpg o png exclusivamente.
 - Dimensiones: 400x400 px.

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

- Diseño cuadrado (ancho = alto).
- Formulario específico con los siguientes campos:
 - Título o lema de la propuesta (no más de 70 caracteres).
 - Código del equipo.
 - Texto de la memoria (no más de 800 palabras).
- Cualquier otra documentación gráfica que se desee aportar se deberá ajustar en su formato de entrega a las especificaciones técnicas anteriormente descritas

14. Anonimato

Los participantes se atenderán a las siguientes reglas:

En el proceso de inscripción los concursantes elegirán un código alfanumérico de 10 dígitos (cinco números y cinco letras) con el que se identificarán en el resto de fases del concurso: entrega de trabajos y resolución de incidencias en la maquetación web de los trabajos.

También facilitarán un correo electrónico y un teléfono de contacto.

- El correo electrónico se usará, con preferencia sobre el teléfono, para comunicaciones y avisos generales que afecten a todos los equipos participantes (anuncios sobre plazos, llamamientos a la revisión de trabajos maquetados, convocatoria a la entrega de premios, etc.)
- El teléfono se usará únicamente para contactar con los galardonados una vez leído el fallo del jurado.

La inscripción será online. Para ello se habilitará en la página web del concurso un formulario con los siguientes campos:

1. Miembros del equipo (campo de texto tipo párrafo que admita una relación todo lo amplia que se precise)
2. Código alfanumérico elegido para identificarse en el resto de fases del concurso
3. Correo electrónico de contacto
4. Teléfono de contacto

Este formulario electrónico alimentará una base de datos con los campos anteriores y una marca temporal con la fecha y hora del envío de datos. El acceso a esta base de datos estará restringido en todo momento mediante un sistema de verificación en dos pasos. La contraseña la custodiará la Secretaría del concurso, y el sistema de verificación lo custodiará el/la Secretario/a del jurado. El acceso a la base de datos sólo se podrá realizar de forma coordinada una vez leído el fallo del jurado.

A partir de esta base, el sistema generará de forma automática dos listados diferentes: uno para la Oficina Administrativa y otro para la Oficina Técnica. Cada una de las Oficinas tendrá acceso restringido (protegido mediante contraseña) únicamente al listado que le corresponda.

- El listado de la Oficina Administrativa contendrá únicamente los campos 1, 3 y 4 (miembros del equipo, correo electrónico y teléfono de contacto) además de la marca temporal con la fecha y hora de la inscripción

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

- El listado de la Oficina Técnica contendrá únicamente el campo 2 (código alfanumérico)

La oficina técnica generará una página web exclusiva para cada equipo con las siguientes características:

- a. La url (dirección web) de cada página tendrá como terminación el código alfanumérico
- b. Las páginas estarán protegidas con contraseña, que será el mismo código.

Una vez habilitadas todas las páginas, los concursantes recibirán un aviso general anunciando que ya pueden acceder a ellas.

Al acceder por primera vez encontrarán un mensaje de bienvenida y un módulo de comentarios abierto para entablar conversación con la Oficina Técnica. Cualquier comunicación por este medio deberá hacerse respetando las normas de anonimato. Cualquier revelación de la identidad por parte de los concursantes supondrá su descalificación automática.

En caso de que algún equipo no consiga acceder, deberá ponerlo en conocimiento de la Secretaría del concurso, que les ordenará repetir todo el procedimiento de inscripción con elección de una nueva clave. El procedimiento se repetirá hasta que todos los equipos hayan podido acceder a sus correspondientes páginas.

Los concursantes recibirán un nuevo aviso general cuando las propuestas estén maquetadas, para que las revisen. Seguirá habilitado el módulo de comentarios para comunicar cualquier incidencia a la Oficina Técnica. Esta conversación será deshabilitada cuando los concursantes confirmen la corrección de la maquetación en base al material entregado.

15. Exclusiones

Serán excluidas del Concurso aquellas propuestas que:

- Incumplan el calendario del Concurso.
- No se ajusten a las previsiones sobre documentación, normas de presentación, anonimato y demás requisitos establecidos en las bases.
- No se correspondan con el objeto del Concurso.
- Correspondan a trabajos ya publicados o divulgados, o que hayan sido difundidas antes de la proclamación de resultados.

16. Jurado

El Jurado tendrá la siguiente composición:

Presidente:

- D. Ángel Víctor Torres Pérez, Presidente del Gobierno de Canarias, o persona en quién delegue.

Vocales:

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

- Doña Yaiza Castilla Herrera, Consejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, o persona en quién delegue.
- Dña. Teresa Berástegui Guigou, Viceconsejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, o persona en quién delegue.
- D. Fernando Miñarro Mena, Director General de Infraestructuras Turísticas de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias o persona en quien delegue.
- D. Argeo Semán Díaz, Presidente del Consejo Canario de Colegios de Arquitectos.
- Un arquitecto de la Dirección General de Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
- Dos arquitectos especializados en materia turística, designados por el CCCA.

Secretario:

- Asesor jurídico designado por el CCCA, que actuará con voz pero sin voto.

La composición completa del Jurado se hará saber a los concursantes inscritos a la mayor rapidez posible.

A las reuniones del Jurado podrán incorporarse los técnicos o asesores especializados en materia de Arquitectura, Ordenación del Territorio o Turismo que se consideren necesarios, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

17. Trabajos del jurado

El jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con tal independencia, valorando los trabajos que le sean presentados de forma anónima, conforme a las directrices y criterios para la evaluación de las propuestas contenidas en los pliegos de especificaciones técnicas de cada modalidad de centro de experiencia e interpretación turística.

En el período de tiempo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo para la presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios. Si debido al número de trabajos presentados fuera necesario ampliar este plazo se comunicaría tal circunstancia en la página web del concurso, para general conocimiento.

Una vez confeccionada la mencionada acta, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio hará público el resultado del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará público mediante acto público a celebrar en la sede que designe el Gobierno de Canarias a tal fin, donde se hará lectura del acta.

Criterios de valoración:

Los criterios de valoración de las propuestas se estructuran en dos bloques:

a) Desarrollo a Nivel definición (Anteproyecto) - Centro Base.

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

- Justificación de la ubicación escogida para el Centro Base (siendo éste el que se debe desarrollar a nivel de anteproyecto y que dependerá del Colegio de adscripción de cada equipo) > 10 puntos.
- Cumplimiento de Accesibilidad y Eficiencia Energética > 5 puntos
 - Eliminación de barreras arquitectónicas por cuestiones de discapacidad, género o edad.
 - Espacios inclusivos y seguros.
 - Utilización de Energías Renovables (solar, eólica, biomasa...)
 - Introducción de estrategias y soluciones en el diseño del edificio para un mejor comportamiento energético.
 - Utilización de materiales reciclados, sostenibles, locales, flexibles y con baja huella de carbono.
- Justificación del programa funcional y escala adoptada. - 10 puntos
- Viabilidad técnica y económica del proyecto. - 10 puntos
- Innovación en la propuesta y coherencia de la misma con su adecuación en el entorno escogido. - 15 puntos.
- Calidad y funcionalidad de la propuesta. - 20 puntos
 - Interés espacial de la propuesta.
 - Coherencia de la propuesta en base a la temática de cada centro.
 - Claridad del programa de usos propuesto.
 - Integridad y coherencia constructivas.

b) Desarrollo de implantación para las siete islas restantes. - 30 puntos -Integración paisajística.

- Aprovechamiento de infraestructuras existentes.
- Adaptación del programa funcional al entorno.
- Flexibilidad y posibilidades de adaptación.
- Atención a los valores naturales y culturales del lugar.

18. Premios

En cada uno de los concursos se concederán tres premios y tres menciones honoríficas sin remuneración económica en la forma que se señala a continuación:

- Primer premio: 9.000,00 € (nueve mil euros).
- Segundo premio: 4.000,00 € (cuatro mil euros).
- Tercer premio: 2.000,00 € (dos mil euros).

El concurso de cualquiera de los centros de experiencia e interpretación turística de Canarias podrá declararse desierto si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse premios por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para el objetivo del concurso.

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

19. Derechos de autor

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, salvo aquellos que resulten premiados, que serán cedidos a la entidad promotora del Concurso. Los promotores del Concurso se reservan los derechos de publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes que lo hubiesen solicitado, salvo los premiados, que pierden el anonimato.

20. Exposición de los trabajos

Los trabajos presentados serán objeto de una exposición itinerante en la sede elegida por cada Colegio de Arquitectos de Canarias, y podrán servir de base para jornadas divulgativas sobre el concurso realizado.

21. Aceptación de las bases

El hecho de presentarse al Concurso indica el conocimiento y aceptación de las Bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.